



Programa Académico de Movilidad
Estudiantil
OFERTA DE PLAZAS



PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA OFRECE PLAZAS PARA RECIBIR ESTUDIANTES EN EL PAME-UDUAL DURANTE EL PERÍODO 2012-2013

Nombre de la institución:	Universidad Ricardo Palma www.urp.edu.pe RECTORADO Dirección de Relaciones Universitarias Av. Benavides 5440, Torre administrativa, 9º piso. Santiago de Surco, Lima 33, Perú Teléfono: +511 7080020 y +511 7080000, extensiones 0020 y 0261 Fax +511 7080259 rui@urp.edu.pe Directora: Dra. Sandra Negro Tua. sandra.negro@urp.edu.pe Coordinadora de Movilidad Estudiantil Programa PAME-UDUAL: Arq. María del Carmen Fuentes Huerta. mfuentes@urp.edu.pe http://urp-oru-movilidad-estudiantil-blogspot// oru.movilidad.estudiantil@urp.edu.pe
---------------------------	---

ESCUELA, FACULTAD O DEPENDENCIA	NOMBRE DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO (CARRERAS PROFESIONALES)
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura
Ciencias Biológicas	Biología
	Medicina Veterinaria
Ciencias Económicas y Empresariales	Turismo, Hotelería y Gastronomía
	Administración de Negocios Globales
	Administración y Gerencia
	Contabilidad y Finanzas
Derecho y Ciencias Políticas	Economía
	Derecho y Ciencias Políticas
Humanidades y Lenguas Modernas	Traducción e Interpretación

Ingeniería	Ingeniería Civil
	Ingeniería Electrónica
	Ingeniería Industrial
	Ingeniería Informática
	Ingeniería Mecatrónica
Psicología	Psicología
Medicina Humana	Medicina Humana

ESCUELA, FACULTAD O DEPENDENCIA	NOMBRE DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO)
	(No contemplado para el período 2012-2013)

NÚMERO TOTAL DE PLAZAS A OTORGAR		
Tipo de plaza	En pregrado	En posgrado
De cobertura amplia:	1 semestral	-
De cobertura parcial:	6 semestrales	-

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS QUE SE OFRECEN.

Las plazas ofrecidas por la Universidad Ricardo Palma son:

a. 1 plaza de cobertura amplia:

La universidad Ricardo Palma cubrirá los costos académicos (matrícula, pensiones y otros costos vinculados), así como el alojamiento y alimentación del(a) estudiante beneficiado(a).

El(la) alumno(a) es responsable de los costos de los pasajes aéreos, seguro médico internacional, los pasajes de transporte urbano y gastos adicionales derivados de su permanencia.

b. 6 plazas de cobertura parcial:

La universidad Ricardo Palma cubrirá únicamente los costos académicos (matrículas, pensiones y otros costos vinculados) de los estudiantes beneficiados.

El(la) alumno(a) es responsable de los costos de los pasajes aéreos, seguro médico internacional, los pasajes de transporte urbano, los costos del alojamiento y alimentación, así como otros gastos adicionales derivados de su permanencia.

DURACIÓN DEL SEMESTRE, EN NÚMERO DE SEMANAS: 17 (diecisiete)

Semestre I Inicio 3º semana de marzo - Finalización 3º semana de julio.

Semestre II Inicio 3ª semana de agosto - Finalización 3ª semana de diciembre.

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS.

De pregrado:

- a. El(la) estudiante que postula al Programa De Movilidad Estudiantil, deberá estar matriculado(a) en la universidad de origen y ser un alumno(a) regular de pregrado.
- b. Es requisito que haya aprobado como mínimo, los cursos correspondientes a los dos primeros años de sus estudios universitarios.
- c. Al solicitar ser considerado dentro de un Programa de Movilidad estudiantil, no podrá haber reprobado ninguna materia en el semestre inmediatamente anterior.
- d. Gozar de buen estado de salud física y mental.
- e. Cumplir con el calendario de inscripción

De posgrado:

(No contemplado para el período 2012-2013)

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS.

Todas las asignaturas en las diferentes Facultades de la Universidad Ricardo Palma, tienen un valor en créditos, que corresponde a la cantidad de horas de teoría y/o práctica dictadas. En general, un crédito equivale a una hora de teoría, dos horas de práctica, dos horas de taller o tres horas de laboratorio. Esta correlación puede variar en determinadas Facultades.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

La Universidad Ricardo Palma, considera:

- a. Cada Facultad tiene organizado un sistema de evaluación, debidamente aprobado por su respectivo Consejo de Facultad. En el sílabo de cada asignatura se especifica la modalidad de evaluación. Sin embargo, en la mayoría de las asignaturas existen por lo menos dos evaluaciones:
 - La Evaluación Parcial en la semana 8 de cada semestre académico y
 - La Evaluación Final en la semana 16 de cada semestre académico.
 - La Evaluación Sustitutoria en la semana 17 de cada semestre académico, la cual es optativa y depende de cada asignatura y docente en particular.
- b. Las opciones de evaluación además de los Exámenes, son: Trabajos de investigación, Trabajos monográficos, Exposiciones, Informes, Trabajos Prácticos y Prácticas Teóricas, los cuales figuran en el sistema de evaluación descrito en el sílabo de cada asignatura.
- c. El promedio final se obtiene de los diferentes pesos que tengan las evaluaciones parciales a las que se ha hecho mención en el acápite anterior y cuya fórmula está indicada en el sílabo y en el aula virtual (intranet) de cada asignatura.
- d. La calificación empleada en el Perú y en la Universidad Ricardo Palma en cada asignatura es de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria 10.5 que equivale a 11 (once).

INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA EL(LA) ESTUDIANTE

Los(las) estudiantes de intercambio tendrán acceso a los siguientes servicios:

- a) Biblioteca: La Universidad Ricardo Palma cuenta con una Biblioteca Central y en cada Facultad hay una biblioteca especializada y una biblioteca virtual.
- b) Hemeroteca y Sala de Referencias.
- c) Departamento Médico
- d) Apoyo y orientación espiritual (católica).
- e) Apoyo y orientación psicopedagógica.

- f) Laboratorios de cómputo e internet.
- g) Comedor universitario: De lunes a sábado ofrece un menú de almuerzo al precio de 7.00 nuevos soles, equivalentes a unos 2.50 dólares americanos o poco menos de 2.00 euros. El horario de atención de la cafetería es de 7.00 a.m. a 9.00 p.m.
- h) Hospedaje: La Universidad Ricardo Palma no dispone de una residencia universitaria. Sin embargo, cuenta con un banco de alojamiento en casas de familias anfitrionas cuidadosamente seleccionadas para brindar a los(las) estudiantes de intercambio, un lugar de estadía seguro y de fácil acceso, mientras dure su permanencia en la ciudad de Lima como estudiante de la Universidad Ricardo Palma. Las plazas de cobertura parcial deberán cubrir enteramente el costo del alojamiento.

Para tener acceso a este banco de alojamiento en casas de familia, el(la) estudiante tendrá que llenar un formulario, el que podrá ser descargado del blog (<http://urp-oru-movilidad-estudiantil-blogspot/>)

- i) Los(las) estudiantes que cuentan con cobertura parcial deberán gastar mensualmente un aproximado de:

En hospedaje y alimentación mensual: 1500 nuevos soles, equivalentes a 550 dólares americanos o 430 euros aproximadamente (en función del tipo de cambio).

Gastos adicionales mensuales: 950 nuevos soles, equivalentes a 350 dólares americanos o a 275 euros, que cubren transporte del y hacia el aeropuerto, transporte urbano, material y otros gastos académicos (fotocopias, útiles, visitas programadas en los cursos, etc.), actividades culturales y diversión entre otros.

La Dirección de Relaciones Universitarias tutelaré al(a) alumno(a) de intercambio en los trámites que deba realizar a su llegada a la Universidad.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Estos documentos deberán ser escaneados y enviados vía correo electrónico en archivos de formato .pdf con excepción del formulario para el intercambio de estudiantes extranjeros que deberá ser enviada en archivo Word con la información requerida.

1. **Carta de intención** del estudiante, dirigida al Rector de la Universidad Ricardo Palma, Dr. Iván Rodríguez Chávez, sustentando su interés y motivación por participar en este programa de movilidad. Esta carta deberá además ser entregada a la llegada del(a) estudiante a la Universidad Ricardo Palma en original.
2. **Carta de presentación** de la Universidad de procedencia del(a) alumno(a), dirigida a la Dra. Sandra Negro Tua, en su calidad de Directora de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma. La carta debe estar firmada por el Rector o eventualmente por el Decano de la Facultad en la que estudia el (la) postulante. Esta carta deberá ser entregada a la llegada del(a) estudiante a la Universidad Ricardo Palma en original.
3. **Récord de calificaciones** del(a) estudiante, con objeto de comprobar que se trata de un(a) alumno(a) destacado(a) en su universidad de origen y además para ubicarlo dentro de los Planes de Estudio de las distintas carreras profesionales vigentes en la Universidad Ricardo Palma.
4. **Fotocopia del pasaporte** (con una validez no inferior a los 12 meses)
5. **Certificado de conocimiento del idioma español** por lo menos a nivel intermedio (en caso que el idioma en el país de la universidad de origen sea distinto).
6. **Formulario de intercambio** debidamente llenado con la información solicitada, el cual podrá ser enviado vía correo electrónico a solicitud del(a) interesado(a), o

descargado del blog de la movilidad estudiantil (<http://urp-oru-movilidad-estudiantil-blogspot/>). Este incluye una foto digital (tamaño 24 x 30 mm.).

El(la) interesado(a) debe obligatoriamente pre-registrar en el formulario antes señalado, las asignaturas que tiene interés en cursar en el semestre de intercambio.

Deberá indicar la Facultad y la Escuela Académico Profesional correspondiente, el código, nombre de la asignatura y los créditos de cada una de ellas. Esta información figura en la página web de la Universidad Ricardo Palma.

El número de asignaturas en los que el(la) alumno(a) podrá matricularse no puede ser inferior a 4 (cuatro).

El número de créditos a cursar en el semestre de intercambio no puede ser inferior a 12 (doce) ni superior a 22 (veintidós).

7. **Formulario PAME-UDUAL: Plan Académico de Movilidad**, debidamente llenado con la información solicitada, podrá ser descargado del blog de la movilidad estudiantil (<http://urp-oru-movilidad-estudiantil-blogspot/>). La universidad de origen deberá aprobar este Plan Académico de Movilidad.
8. **Fotocopia de la póliza de seguro médico** de cobertura internacional, que cubra también repatriación de restos y otras adversidades ⁽¹⁾.
9. **Fotocopia del billete electrónico** del pasaje de avión ⁽¹⁾.

(1) Estos dos últimos documentos se enviarán una vez que el(la) alumno(a) haya recibido la carta de aceptación por parte de la Universidad Ricardo Palma.

PLAZOS LÍMITE DE ENTREGA.

La fecha máxima para entregar la documentación solicitada para iniciar el periodo de intercambio en el primer semestre, será la primera semana del mes de noviembre del año anterior y la primera semana del mes de mayo del mismo año para el segundo semestre.

Toda la documentación requerida debe ser enviada al correo electrónico de la coordinadora de Movilidad Estudiantil Programa PAME-UDUAL indicada al inicio del presente documento, con copia a la Oficina de Relaciones Universitarias, al correo electrónico: oru.movilidad.estudiantil@urp.edu.pe

INFORMACIÓN ADICIONAL

Obtención de visas de intercambio.

1. Sujetos de Aplicación:

Los ciudadanos extranjeros que en el marco de Convenios Marco o Acuerdos Específicos llegan al Perú para realizar, en las universidades peruanas, actividades académicas como, docencia, investigación, asesorías, estudios universitarios, entre otros.

2. Procedimiento para solicitar una Visa de Intercambio Oficial.

Con una anticipación de por lo menos 30 días hábiles es imprescindible realizar el pedido de trámite, proporcionando la siguiente información:

- a) Apellidos y nombres.
- b) Nacionalidad.
- c) País y ciudad de embarque.
- d) Indicar el Consulado donde requiere se autorice la Visa.
- e) Número de Pasaporte (con un mínimo de 6 hojas en blanco y una validez de 12 meses).
- f) Período de permanencia, señalando la fecha de llegada y retorno, acompañando copia del Boleto o Ticket electrónico de viaje emitido.
- g) Institución de procedencia del interesado

- h) La Facultad o Escuela Académico Profesional de permanencia en la Universidad Ricardo Palma.
- i) Dirección del domicilio donde se hospedará el visitante en el Perú (aunque esta se modifique posteriormente).
- j) Plan de actividades a llevar a cabo (docencia, investigación, asesoría, estudios universitarios de pregrado o postgrado, u otro), señalando la Facultad, Escuela, o Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.

3. Entrega de la visa de Intercambio Oficial.

Unos 4 ó 3 días antes de su viaje, el alumno debe apersonarse con su pasaporte, al Consulado respectivo, para requerir la “visa de intercambio oficial”, que a su nombre ha sido autorizada desde Lima. No tiene ningún costo. La Asamblea Nacional de Rectores comunicará a la Dirección de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma, el número de cable correspondiente a cada estudiante de intercambio, para que con este número pueda recoger la visa en el Consulado del Perú de su país.

En ningún caso el interesado debe solicitar una visa de trabajo.

4. Ampliación de la visa de Intercambio Oficial.

Para requerir la ampliación de la visa, es necesario que el alumno informe a la Dirección de Relaciones Universitarias con una anticipación mínima de 15 días útiles antes del vencimiento de la visa inicialmente otorgada. La Universidad Ricardo Palma llevará a cabo los trámites respectivos ante las oficinas de la DGRIC (Dirección General de Relaciones Universitarias y Cooperación) de la Asamblea Nacional de Rectores.

5. Otros casos de visas.

- a) Si el estudiante ha optado por ingresar al Perú con una **Visa de Turista**, esta en general tiene una validez de 90 días, si bien en algunos casos puntuales puede tener una duración de 183 días.

Para los nacionales y residentes extranjeros de los países miembros de la Comunidad Andina, les corresponde una sola prórroga por un período de hasta 90 días.

- b) Puede ingresar al país como estudiante.

Todos los estudiantes extranjeros pueden acceder a este tipo de visa a partir de las cartas de aceptación al programa de intercambio estudiantil.

Esta **Visa de Estudiante** es tramitada por el propio estudiante quien tiene que cumplir con todos los requisitos y algunos pagos por los trámites requeridos por la Embajada o el Consulado General del Perú en el país de origen.

Inicialmente esta visa es concedida por 90 días, que son contabilizados desde el ingreso al Perú.

Para su renovación, deberá solicitar a la Dirección de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma una constancia de la condición de estudiante y la fecha límite de su estancia en Perú.

El interesado debe tramitar personalmente la ampliación de la visa de estudiante y pagar 25 dólares aproximadamente en la Dirección de Migraciones. Este trámite debe iniciarse dos semanas antes que el plazo se venza. La renovación podrá ser al máximo por un año.

Para más información revisar <http://www.digemin.gob.pe>.